

**ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES  
PERIODO: 01 AL 31 DE MARZO 2019**

**Por medio del presente escrito, informamos de las actividades que se han realizado en el periodo que se indica, en cumplimiento al contrato de prestación de servicios celebrado el día primero de octubre del año 2018:**

**A). - AMPARO INDIRECTO EXP. 1411/2018-C  
JUZGADO DECIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIAS  
ADMINISTRATIVAS CIVIL Y DEL TRABAJO EN EL ESTADO  
DE JALISCO**

**QUEJOSO: MIGUEL ANGEL GUZMAN ZEPEDA  
AUTO. RESP: AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA  
HACIENDA MUNICIPAL DE  
GUACHINANGO, JAL. (ENTRE OTRAS)**

Con fecha 11 de marzo se nos notificó el acuerdo del día 25 de febrero mediante el cual se requiere al síndico municipal para que en termino de tres días contados a partir de la legal notificación, manifieste si realizo la notificación al quejoso Miguel Ángel Guzmán Zepeda respecto al requerimiento de pago de un crédito fiscal en su contra, derivado del procedimiento administrativo de fiscalización de la cuenta pública del año 2009, del Ayuntamiento del Municipio de Guachinango, Jalisco, en Caso afirmativo, remita las constancias relativas en copias certificadas; para el caso, de que no haya realizado la aludida notificación, deberá levantar una certificación correspondiente a la inexistencia de dicha notificación.

Con fecha 12 de marzo informamos al juzgado requirente la negativa de los actos y se remitió constancia certificada firmada por el secretario general del ayuntamiento de Guachinango.

Con fecha 15 de marzo se nos notificó la interposición del recurso de revisión interpuesto por el delegado de la auditoria superior del estado de Jalisco.